



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 22/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	Salud Pública	<u>Especificar el Área</u>
----------------	-------------	---------------	----------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y media complejidad, socialmente responsable que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios internos y externo como a su red de apoyo, nuestro compromiso es implementar soluciones de tecnología de salud, información, calidad y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, así como gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional y así optimizar las condiciones de seguridad y bienestar de trabajo adecuado y una prestación de servicios de salud con calidad, de lo anterior se generan residuos peligrosos siendo aquellos que en función de sus características de reactividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, patogenicidad, inflamabilidad, pueden causar riesgo a la salud pública o causar efectos adversos al medio ambiente, razón por la cual deben recibir un adecuado tratamiento y disposición final después de realizada la gestión interna con respecto a segregación en la fuente, rutas sanitarias, código de colores de recipientes y bolsas, tal como lo estipula la resolución 1164 de 2002, en el capítulo 8 (Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares), donde nos indica la manera en que se debe realizar la gestión externa de residuos hospitalarios y similares, actividad que por lo general se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o la disposición final. Esta gestión externa debe ser contratada a través de una empresa prestadora del servicio público especial de aseo que cumpla las normas y procedimientos establecidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente, debidamente licenciada por parte de la autoridad ambiental competente efectuando un énfasis especial en su manejo, tratamiento, transporte y disposición final por clasificación de residuos entregados.

Adicional a lo nombrado anteriormente, según lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, por lo que obliga a las entidades y empresas que generen residuos peligrosos, a realizar el manejo adecuado de los mismos, según lo dispuesto en el artículo 10 (Obligaciones del generador) Literal k, del decreto mencionado en el presente párrafo, que se refiere a; realizar la contratación de servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, de no realizarse una correcta gestión tanto interna como externa, las entidades regulatorias podrán solicitar el cierre parcial o permanente de la entidad



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

hospitalaria por el incumplimiento normativo descrito en los procedimientos de la resolución 1164/2002 y el Decreto 4741/2005.

Por las razones expuestas anteriormente es de vital importancia contratar una empresa que se encuentre certificada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por todos los centros asistenciales y la sede de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, garantizando de esta manera el adecuado manejo de residuos peligrosos generados en la institución.

Teniendo en cuenta los kilos de residuos mensuales promedio enviados a procesar a la planta de disposición final según clasificación, se estima un aproximado de 6.400 kilos mensuales, siendo esto una cantidad significativa que justifica la contratación

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos Hospitalarios y similares generados en las instalaciones de cada uno de los centros, puestos de salud y sede de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en las siguientes direcciones, y con la frecuencia nombrada a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA	FRECUENCIA
Hospital Mario Gaitán Yanguas	Calle 13 #10-60	Soacha	6 días a la semana	Lunes a sábado. Todos los días se debe realizar la recolección independientemente si el día es festivo
Centro de consulta externa.	Calle 13# 9-95	Soacha	2 veces por semana	Martes y viernes.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

Centro de salud de Sibate	Cra 8 # 6-01	Sibate	2 veces por semana	Martes y viernes.
Sede especialistas	Carrera 8#17-56	Soacha	2 veces por semana	Martes y viernes.
Puesto de salud ciudad latina	Cra 15 C # 32-65	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto viernes.
Puesto de salud charquito	Cra 2 #7 39	Soacha	1 vez al mes	cuarto Miércoles
Centro de salud granada	Calle 10 # 13-15	Granada	2 veces al mes	Segundo y cuarto viernes.
Puesto de salud la despensa	Cra 11 # 57-20	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud la isla	Comuna 4 – manzana 78 lote 1	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud Cazuca	Calle 54 # 27-11 Este	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud Santillana	Calle 9 -TV 2 Este	Soacha	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.
Puesto de salud pablo Neruda	Cra 14 # 5-82	Sibate	2 veces al mes	Segundo y cuarto martes.

La empresa deberá tener licencia ambiental vigente por parte de la entidad de control a la que corresponda su lugar de actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados por todos los centros asistenciales y la sede de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Para los casos en los que las empresas tercericen algunos servicios de incineración y disposición final de residuos hospitalarios a los cuales no se les realice dicho tratamiento y disposición final por parte de la misma, esta deberá adjuntar licencia ambiental de la empresa con la que se terceriza dichos servicios.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

Para la recolección y transporte de los residuos hospitalarios la empresa deberá contar con flota de vehículos suficientes que cumplan con lo establecido en la norma Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" garantizando un transporte óptimo y adecuado de los residuos hasta su lugar de disposición final.

Los manifiestos de entrega y cantidades de residuos deberán ser digitales donde se pueda evidenciar las cantidades entregadas por tipo de residuos, firmas de quien entrega y quien recibe los residuos y estos se podrán encontrar en la plataforma manejada por la empresa.

La empresa deberá realizar recolecciones, tratamiento y disposición final de todos los residuos peligrosos generados y entregados en la institución, según lo reglamentado en la resolución 1164 de 2002 y el Decreto 4741 de 2005, teniendo en cuenta el cronograma de frecuencias de recolección y actividades establecido entre la empresa y supervisor del contrato, el cual va ligado al cumplimiento mensual entre las partes.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el promedio de kilos de residuos entregados al gestor externo para su tratamiento y disposición final de manera mensual se establece un valor total para el contrato de (\$54.003.568 mte) según estudio de mercado de donde se estable que este NO supera los 200SMLMV, según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018, por lo cual es necesario realizar la CONTRATACION DIRECTA - INVITACION A COTIZAR, dando cumplimiento al manual de contratación de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, específicamente los literales b, c, e, f, g, h, i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Criterios de calificación técnica:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Adjuntar documento con resolución de licencia ambiental expedida por la entidad de control de la jurisdicción en donde se encuentra la empresa, especificando que se encuentra autorizada para realizar el tratamiento de residuos peligrosos tipo 1, 2,3,4,5 y 6, según lo dispuesto en los anexos del Decreto 4741 de 2005, encontrándose en condiciones de prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Hospitalarios generados por todas las sedes asistenciales de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.,		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

según características C.R.E.T.I.P. (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Patógeno).

Para los casos en los que las empresas tercericen algunos servicios de incineración y disposición final de residuos hospitalarios y/o químicos a los cuales no se les realice dicho tratamiento y disposición final por parte de la misma, esta deberá adjuntar licencia ambiental de la empresa con la que se tercerizan dicho servicios.

Adjuntar certificación firmada por el representante legal en donde el certifique y garantice que cuenta con dos plantas de desactivación para realizar el tratamiento de los residuos hospitalarios y similares de la institución.

Adjuntar certificación firmada por el representante legal en donde certifique que cuenta con la flota de vehículos que cumplen con lo establecido en la norma *Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*; y que sean necesarios para realizar la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios y similares generados en la institución.

Adjuntar certificación de compromiso con la entrega de tres basculas digitales de 150 kg de capacidad, nevera o congelador para almacenamiento de residuos anatomopatológicos, las cuales deberán estar en óptimas condiciones para su uso y serán manejadas por el hospital a manera de préstamo durante la vigencia del contrato.

*El proponente deberá adjuntar cronograma para el mantenimiento preventivo de las tres basculas digitales de 150 kg de capacidad y de la nevera o congelador para almacenamiento de residuos anatomopatológicos.
*Adjuntar hoja de vida, fichas técnicas y guías rápidas de manejo de los equipos entregados.

El oferente deberá adjuntar manual de uso o instructivo de la plataforma digital que garantice la trazabilidad ambiental de los residuos hospitalarios y similares generados en la institución, en tiempo real, donde se cuente con usuario y clave por sede para su seguimiento.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
AP 23000

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

El oferente deberá certificar que cuenta con programas pos consumo de pilas y baterías, computadores y periféricos y luminarias.		
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal en donde garantice el manejo de manifiestos de transporte DIGITALES que contengan firmas del personal que entrega y del personal que recibe, en tiempo real para su verificación, se podrá verificar en línea las actas de tratamiento y disposición final en línea.		
El oferente deberá anexar programación tentativa de la vigencia 2020 de visitas a las plantas de tratamiento, para realizar auditoria externa por parte de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.		
Soporte de capacitaciones realizadas en los temas nombrados anteriormente al personal que realizara la recolección y transporte de los residuos entregados por la E.S.E, lo anterior deberá estar con fecha de 4 meses anteriores a la presentación de la propuesta.		

Criterio de experiencia. Cumple/ No cumple.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación a cotizar, cuyo valor sea superior al 80% del valor de este proceso.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones que contengan la siguiente información:

- a) -Nombre de la persona natural o jurídica contratante (Dirección y teléfono).
- b) -Nombre de la persona natural o jurídica que presto el servicio
- c) -Objeto del contrato.
- d) -Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (Día, mes y año)
- e) -Valor del contrato
- f) -Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- g) -Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- h) -Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

5.1. Valores agregados (200 Puntos):

1. Carta de compromiso de realización de dos (02) eventos (Durante la ejecución del contrato) de formación y capacitación de los funcionarios del hospital en el manejo integral de residuos dentro de la institución. **50 puntos.**
2. Carta de compromiso de acompañamiento técnico en las auditorías ambientales internas y en eventos especiales, tales como; día internacional del medio ambiente, semana de la salud ocupacional, Día del agua, Día de la educación Ambiental, apoyo en el desarrollo de actividades encaminadas a Red de Hospital Verde. **50 puntos.**
3. Carta de compromiso de realización de mínimos Dos campañas (Durante la ejecución del contrato) de recolección GRATUITA de residuos pos consumo generados en la institución, los hogares de los empleados y población de influencia. **50 puntos.**
4. Apoyo en implementación de estrategias en caminadas a promover la salud ambiental pública, la equidad sanitaria a fin de minimizar los impactos ambientales y fomentando un entorno saludable. **50 puntos.**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la recolección de los residuos hospitalarios generados por todos los centros asistenciales de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, con la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo para cada uno de sus centros asistenciales enunciados a continuación: Sede Hospitalaria, Puesto de Salud Luis Carlos Galán, Puesto de Salud Isla, Puesto de Salud Santillana, Centro de Salud Despensa, Centro de Salud Ciudad Latina, Centro de Salud Granada, Centro de Salud Sibate, puesto de salud pablo Neruda, Puesto de Salud Charquito, Edificio Consulta Externa, Sede Especialistas, teniendo en cuenta que la sede asistencial y los centros y puestos de salud nombrados anteriormente son los lugares donde se generan residuos peligrosos. la frecuencia se debe cumplir como se encuentra en las especificaciones técnicas.
2. Realizar la recolección de residuos hospitalarios mediante vehículos debidamente habilitados por la norma decreto 1609 de 2002 "Transporte de Sustancias Peligrosas".
3. Realizar el tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en los centros asistenciales de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., según sus características fisicoquímicas y de riesgo biológico, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente.
4. El personal del contratista que realice la recolección de los residuos hospitalarios y similares, deberá portar los elementos de protección personal adecuados para la manipulación de este tipo de residuos, garantizando la seguridad de los mismos.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

5. Expedir a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., acta de tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares recolectados, discriminando unos de los otros. Dichas actas se generarán mensualmente.
6. Expedir manifiestos digitales cada vez que se haga la recolección de los residuos hospitalarios en las diferentes sedes de la institución, estos deberán estar disponibles en la plataforma digital.
7. Entregar manifiesto y actas de tratamiento y disposición final en medio digital.
8. Mantener vigentes las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar para dar cumplimiento normativo ambiental respecto a la gestión integral de los residuos peligrosos, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento de la vigencia del contrato por el supervisor técnico.
9. Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos que reciba, para transportar, tratar y disponer, según lo estipulado en la normatividad vigente.
10. Responsabilizarse solidariamente con la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, de los residuos hospitalarios y similares generados al interior de la entidad de salud, en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de los residuos peligrosos, en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.
11. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos entregados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Realizar actividades de capacitación y sensibilización con la personal asistencial, administrativo y de aseo, respecto a la gestión integral de residuos hospitalarios y similares
13. Garantizar la oferta de insumos propios para la gestión interna de residuos hospitalarios del hospital, tales como básculas, rótulos, recipientes para el almacenamiento de residuos peligrosos de manejo especial, entre otros.
14. Se le debe realizar tratamiento y disposición final a todo residuo recogido por el contratista, según sus características físicas o químicas.
15. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los elementos que hacen parte integral del contrato como lo son (Nevera y Báscula), teniendo en cuenta el protocolo de mantenimiento manejado por el contratista.
16. Las demás obligaciones dispuestas por la ley, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se establece un valor total para el contrato de (\$54.003.568) cincuenta y cuatro millones tres mil quinientos sesenta y ocho pesos.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Seis (6) Meses, desde el perfeccionamiento del acta de inicio de la vigencia 2022.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios. Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
M.D. C.A.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.

3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.

4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio

la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.

2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.

3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.

5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.

6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.

7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.

8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.



E.S.E. HOSPITAL
MARJO GAITÁN YANQUAS
S.A. DE C.A.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CODIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
<p>1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>	N/A	N/A	N/A
<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros,</p>	N/A	N/A	N/A



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
MÉDICO GUATEMALA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

huelgas, acciones terroristas, entre otros.			
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	N/A	N/A	N/A



E.S.E. HOSPITAL
MAYOR CALIDAD PARA TODOS
EN COLOMBIA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p>4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	1	1	Verificación de los estados financieros del contratista, que cuente con la liquidez suficiente para la presentación del servicio de los residuos de la institución sin ninguna interrupción y dentro de los términos previos en cronograma de recolección
<p>5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la</p>	N/A	N/A	N/A

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-PTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes			
<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	N/A	N/A	N/A



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

9. ESO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la ESE, únicamente el personal que realiza la recolección de los residuos hospitalarios ingresará al área de almacenamiento central de residuos por lo cual no deberá reconocer ningún tipo de monto a la E.S.E.

10. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS, una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeren a favor del tomador y/o cliente, con los mismos amparos:

- Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente por el veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Amparo de calidad de servicio, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PAULA SANCHEZ ROJAS
Ingeniera Ambiental

NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerencia Administrativa

NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerente Administrativo y financiero

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANQUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 22/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<input type="checkbox"/>	<u>Especificar el Área:</u> SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
----------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANQUAS DE SOACHA.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$ 54.003.568 (Cincuenta y cuatro millones tres mil quinientos sesenta y ocho pesos.) valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de INVITACION A COTIZAR, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, se envía solicitud de cotización a las empresas Biológicos y contaminados, Ciudad Limpia, Lamss-medio ambiente salud y sanidad S.A.S

Que a la fecha se reciben tres cotizaciones dentro de los términos por parte de las empresas en mención con las cuales se determina el valor y plazo estimado del contrato.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANQUAS DE SOACHA.

Se anexa los correos de solicitud de cotización y la cotización, con los valores establecidos los cuales se tendrán en cuenta para el estudio de mercado.

Cabe resaltar que el valor según estudio de mercado saldrá de la cantidad aproximada de residuos hospitalarios que genera la institución, lo cual se evidencia en el cuadro comparativo.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

1. COTIZACION BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS

TIPO DE RESIDUOS	VALOR POR KILO
DESACTIVACION RESIDUOS BIOSANITARIOS	\$2.800
INCINERACIÓN RESIDUOS CORTOPUNZANTES	\$2.900
INCINERACIÓN RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	\$2.900
INCINERACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS	\$2.900
CELDA DE SEGURIDAD RESIDUOS QUIMICOS	\$2.800
RAEES, POSCONSUMO (LUMINARIAS PILAS BATERIAS, LLANTAS)	\$1.800

2. LAMSS-MEDIO AMBIENTE SALUD Y SANIDAD S.A.S

TIPO DE RESIDUOS	VALOR POR KILO
DESACTIVACION RESIDUOS BIOSANITARIOS	\$1.460
INCINERACIÓN RESIDUOS CORTOPUNZANTES	\$1.460
INCINERACIÓN RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	\$1.460
INCINERACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS	\$1.460
CELDA DE SEGURIDAD RESIDUOS QUIMICOS	\$1.460
RAEES, POSCONSUMO (LUMINARIAS PILAS BATERIAS, LLANTAS)	\$500

3. CIUDAD LIMPIA

TIPO DE RESIDUOS	VALOR POR KILO
DESACTIVACION RESIDUOS BIOSANITARIOS	\$2.300
INCINERACIÓN RESIDUOS CORTOPUNZANTES	\$2.500
INCINERACIÓN RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	\$2.500
INCINERACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS	\$2.500
CELDA DE SEGURIDAD RESIDUOS QUIMICOS	\$2.200
RAEES, POSCONSUMO (LUMINARIAS PILAS BATERIAS, LLANTAS)	NO PONE VALOR

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Yaguajay

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

VALOR COMPARATIVO ENTRE LAS COTIZACIONES

TIPO DE RESIDUO	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS	LAMSS-MEDIO AMBIENTE SALUD Y SANIDAD S.A.S	CIUDAD LIMPIA	VALOR PROMEDIO	KILOS PROMEDIOS GENERADOS EN LA INSTITUCION POR TIPO DE RESIDUOS	VALOR TOTAL
DESACTIVACION RESIDUOS BIOSANITARIOS	\$ 2.800,00	\$ 1.460,00	\$ 2.300,00	\$ 2.187	3969,5	\$ 8.679.973
INCINERACIÓN RESIDUOS CORTOPUNZANTES	\$ 2.900,00	\$ 1.460,00	\$ 2.500,00	\$ 2.287	75,5	\$ 172.643
INCINERACIÓN RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	\$ 2.900,00	\$ 1.460,00	\$ 2.500,00	\$ 2.287	240	\$ 548.800
INCINERACION MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS	\$ 2.900,00	\$ 1.460,00	\$ 2.500,00	\$ 2.287	410,5	\$ 938.677
CELDA DE SEGURIDAD RESIDUOS QUIMICOS	\$ 2.800,00	\$ 1.460,00	\$ 2.200,00	\$ 2.153	210,35	\$ 452.954
RAEES, POSCONSUMO (LUMINARIAS PILAS BATERIAS, LLANTAS)	\$ 1.800,00	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 767	10	\$ 7.667
VALOR TOTAL MENSUALMENTE						\$ 10.800.714

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO POR SEIS (6) MESES: \$ 54.003.568

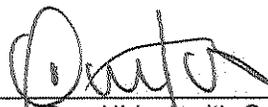
4. PLAZO DE EJECUCIÓN

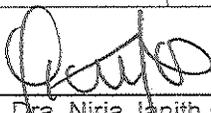
A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique el cumplimiento de todas las actividades pactadas contractualmente.


Jhon Yairo Rúa Saavedra
Referente Compras


Dra. Niria Janith Guerrero Gurrero
Subgerente Administrativa y Financiera


Dra. Niria Janith Guerrero Gurrero
Subgerente Administrativa y Financiera

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada